

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Modificación de la convocatoria de las plazas de la oferta pública de empleo de 2018 y 2019 del Ayuntamiento de Amurrio, y sus bases de selección**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Amurrio de fecha de 10 de febrero de 2022 se modifica la oferta pública de empleo de 2018 y 2019 y sus bases de selección, en los siguientes términos:

En relación con la convocatoria y las bases específicas de selección de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público 2018 y 2019, publicadas en el BOTHA número 146, de 29 de diciembre de 2021, con número 3917:

Donde dice:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, en régimen de propiedad, de plazas vacantes en la plantilla presupuestaria de funcionarios/as de la Corporación municipal, incluidas en la oferta de empleo público aprobada para el ejercicio de 2018 y 2019.

PLAZA	Nº	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PL	PRECEPTIVO	TURNOS
Auxiliar Administrativo/a	3	C2	Administración General	Auxiliar	2	Sí	Turno libre Una (1) Reservada Personas con discapacidad

Debe decir:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, en régimen de propiedad, de plazas vacantes en la plantilla presupuestaria de funcionarios/as de la Corporación municipal, incluidas en la oferta de empleo público aprobada para el ejercicio de 2018 y 2019.

PLAZA	Nº	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PL	PRECEPTIVO	TURNOS
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	Administración General	Auxiliar	2	Sí	Turno libre Reservada Personas con discapacidad

Donde dice:

2. PLAZAS CONVOCADAS.**3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.**

Primero. Plazas convocadas.

3 de Auxiliar Administrativo/a, con perfil lingüístico 2 de carácter preceptivo, perteneciente al grupo de clasificación C, subgrupo C2, de la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Turno libre, mediante concurso-oposición.

Dos por modalidad de acceso general y una reservada a personas con discapacidad.

Segundo. Requisitos específicos.

Titulación: Título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria o equivalente.

Perfil lingüístico: 2.

IT-Txartela: Word avanzado, Excel avanzado, Access básico, Internet básico y Outlook.

Quienes concurren a plaza reservada a personas con discapacidad deben tener reconocido por el órgano competente de la Administración, un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Debe decir:

2. PLAZAS CONVOCADAS.

1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

Primero. Plaza convocada.

1 de Auxiliar Administrativo/a, con perfil lingüístico 2 de carácter preceptivo, perteneciente al grupo de clasificación C, subgrupo C2, de la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Turno libre, mediante concurso-oposición.

Reservada a personas con discapacidad.

Segundo. Requisitos específicos.

Titulación: Título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria o equivalente.

Perfil lingüístico: 2.

IT-Txartela: Word avanzado, Excel avanzado, Access básico, Internet básico y Outlook.

Tener reconocido por el órgano competente de la Administración, un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Donde dice:

C) Periodo de prácticas.

Consistirá en la realización, como una fase más del procedimiento de selección, de un periodo de prácticas, al que accederán las tres personas aspirantes que superen con mejor puntuación la fase de concurso-oposición, durante un periodo máximo de seis meses.

Las personas aspirantes que resulten nombradas, lo serán en calidad de personal funcionario en prácticas, con derecho al percibo de las retribuciones señaladas al efecto por la legislación vigente, siendo dadas de alta en el régimen de Seguridad Social que le sea de aplicación al personal funcionario.

[...]

En este periodo de prácticas habrá al menos dos informes de evaluación, siendo el contenido del segundo informe el determinante para la propuesta de la declaración final sobre la aptitud de las personas en prácticas.

[...]

Concluido el periodo de prácticas el órgano responsable de la evaluación, tras requerir la información pertinente de cada responsable de área, emitirá informe sobre la capacidad y condiciones de cada aspirante, informe que será elevado al Tribunal Calificador el cual determinará la superación o no de la fase de prácticas y elevará a la Alcaldía la oportuna propuesta de nombramiento.

Debe decir:

C) Periodo de prácticas.

Consistirá en la realización, como una fase más del procedimiento de selección, de un periodo de prácticas, al que accederá la persona aspirante que supere con mejor puntuación la fase de concurso-oposición, durante un periodo máximo de seis meses.

La persona aspirante que resulte nombrada, lo será en calidad de personal funcionario en prácticas, con derecho al percibo de las retribuciones señaladas al efecto por la legislación vigente, siendo dada de alta en el régimen de Seguridad Social que le sea de aplicación al personal funcionario.

[...]

En este periodo de prácticas habrá al menos dos informes de evaluación, siendo el contenido del segundo informe el determinante para la propuesta de la declaración final sobre la aptitud de la persona en prácticas.

[...]

Concluido el periodo de prácticas el órgano responsable de la evaluación, tras requerir la información pertinente de cada responsable de área, emitirá informe sobre la capacidad y condiciones de la persona aspirante, informe que será elevado al Tribunal Calificador el cual determinará la superación o no de la fase de prácticas y elevará a la Alcaldía la oportuna propuesta de nombramiento.

Donde dice:

TEMARIO DE LAS 3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

Debe decir:

TEMARIO DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

Donde dice:

1 PLAZA DE AGENTE PRIMERO/A RESERVADA A PROMOCIÓN INTERNA.

Tercero. Tribunal Calificador.

Estará integrado de la siguiente forma:

Presidencia: Una o un Técnico funcionario de carrera del Departamento.

Vocalías:

- Dos funcionarias o funcionarios de carrera.
- Una persona representante designada por la Academia de Policía del País Vasco.
- Una persona representante designado por el IVAP.

Debe decir:

1 PLAZA DE AGENTE PRIMERO/A RESERVADA A PROMOCIÓN INTERNA.

Tercero. Tribunal Calificador.

Estará integrado de la siguiente forma:

Presidencia: Una o un Técnico funcionario de carrera del Departamento.

Vocalías:

- Dos funcionarias o funcionarios de carrera.
- Una persona designada por la Academia de Policía del País Vasco.

– Una o un Técnico de Euskera del IVAP para la prueba de euskera.
Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Amurrio, a 14 de febrero de 2022

El Alcalde

JOSE RAMÓN MOLINUEVO LAÑA